

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de agosto de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso declarativo verbal de pertenencia, para dar traslado a la parte demandante de la causal de nulidad propuesta por el apoderado de la codemandada LUZ ADRIANA DEL PILAR LOZADA.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2017 00973 00
ASUNTO	Corre traslado incidente de nulidad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 inciso 3º y 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del incidente de nulidad propuesto por el apoderado de la codemandada LUZ ADRIANA DEL PILAR LOZADA, en lo que respecta a la causal de nulidad consagrada en el numeral 8 del artículo 133 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Fijado por estado N° 134 del 11 de agosto de 2021 a las 7:30 am



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**987a59adff4ca637948ecd8cec5994138770aa0c816616340c828789ddab
4e80**

Documento generado en 10/08/2021 04:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>